23

Contrato CD Nº 17/2014

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en la calle Chile y Jejuí, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la firma **CAPITOLIO S.R.L.**, con **RUC Nº 80000751-4,** domiciliada en Luis de Granada Nº 312 esquina Diego Velázquez de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Héctor Arsenio Matiauda Rivas**, con Cédula de Identidad N° 545.625, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"Contratación Directa – Ad Referéndum " MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS DE AUDIO Y VIDEO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. Mantenimiento y Reparación de Sistemas de Audio y Video – Contrato Abierto.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación Estándar;
(c) Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC)
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La Resolución F.G.E. de adjudicación Nº 856 de fecha 14 de marzo de 2014 y su respectiva notificación.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	001	00	00	240	10	1	99	25.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº 266589.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1. El presente contrato abierto es el resultado del procedimiento de Contratación Directa - Ad Referéndum – Contrato Abierto Plurianual "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS DE AUDIO Y VIDEO" convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 856 de fecha 14 de marzo de 2014.

CAPITOLIO S.R.L.
Luis de Granada 312 esq. Diego Velázquez
Tel. 494-714 / 232-850/3

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

230

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

5.1. Los precios unitarios y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios será según la siguiente descripción:

N° de Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Present.	Precio Unitario (IVA incluido)
1	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO**				
	Mantenimiento General				
	Verificación de tensión en transformadores de dispositivos	Unidad	1	Evento	110.000
	Control y Regulación de Enfoques y sonidos de cada equipos	Unidad	1	Evento	110.000
	Control y ajuste de montajes. conectores y soportes	Unidad	1	Evento	110.000
	Control y ajuste de cableado de señal de datos	Unidad	1	Evento	110.000
	Control y ajuste de cableado de alimentación de energía	Unidad	1	Evento	110.000
	Control y ajuste de cableado de señal de audio y video	Unidad	1	Evento	110.000
	Reubicación. traslados. montajes y puesta en marcha de equipos fijos	Unidad	1	Evento	660.000
	Limpieza individual de equipos	Unidad	1	Evento	110.000
	Mano de obra por sustitución de partes	Unidad	1	Evento	110.000
	Reparación de Equipos				
	Mano de obra por reparación de proyectores	Unidad	1	Evento	440.000
	Mano de obra por reparación de parlantes	Unidad	1	Evento	140.000
	Mano de obra por reparación de procesadores	Unidad	1	Evento	440.000
	Mano de obra por reparación de pre amplificadores	Unidad	1	Evento	440.000
	Mano de obra por reparación de amplificadores	Unidad	1	Evento	440.000
	Provisión o sustitución de partes				
	Foco	Unidad	1	Unidad	1.800.000
	Lente	Unidad	1	Unidad	2.100.000
	Fuente	Unidad	1	Unidad	1.200.000
	Llaves de amplificadores	Unidad	1	Unidad	240.000
	Fichas plug mono	Unidad	1	Unidad	25.000
	Lector	Unidad	1	Unidad	240.000
	Fichas conectores	Unidad	1	Unidad	25.000
	UPS	Unidad	1	Unidad	660.000
	Micrófonos	Unidad	1	Unidad	480.000

5.2. El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes diez y siete millones quinientos mil (Gs. 17.500.000)**, hasta el monto máximo de **guaraníes treinta y cinco millones (Gs. 35.000.000)**. Siendo ejecutado en el presente ejercicio fiscal la suma de **guaraníes veinte y cinco millones (Gs. 25.000.000)** y el saldo de **guaraníes diez millones (Gs. 10.000.000)**, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.

5.3. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.4. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.5. El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es ***ITAÚPARAGUAY S.A.*** con Cuenta Corriente ***N° 3.0.000624/7.***

CAPITOLIO S.R.L.
Luis de Granada 312 esq. Diego Velázquez
Tel. 494-714 / 232-850/3

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

229

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

7.1. La entrega de los bienes o realización de los servicios será de 5 (cinco) días calendario a partir de la entrega de la Orden de Trabajo y/o Servicio al proveedor.

7.2. Lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios, se realizará en coordinación con la Dirección Administrativa, situada en Chile y Jejuí, Bloque 8, 2° piso.

7.3. La prestación de los servicios se realizará de acuerdo a las siguientes Especificaciones Técnicas:

a. **MANTENIMIENTO GENERALES**

a) Verificación de tensión en transformadores de dispositivos
b) Control y regulación de enfoques y sonidos de cada equipo
c) Control y ajuste de montajes, conectores y soportes
d) Control y ajuste de cableado de señal de datos
e) Control y ajuste de cableado de alimentación de energía
f) Control y ajuste de cableado de señal de audio y video
g) Reubicación, traslados, montajes y puesta de marcha de equipos fijos
h) Limpieza individual de equipos
i) Mano de obra por sustitución de partes

b. **REPARACION DE EQUIPOS**

a. Mano de obra por reparación de proyectores
b. Mano de obra por reparación de parlantes
c. Mano de obra por reparación de procesadores
d. Mano de obra por reparación de pre amplificadores
e. Mano de obra por reparación de amplificadores

c. **PROVISION O SUSTITUCION DE PARTES**

a. Foco
b. Lente
c. Fuente
d. Llaves de amplificadores
e. Fichas plug mono
f. Lector
g. Fichas de conectores
h. UPS
i. Micrófonos

OBSERVACION: la empresa contratada deberá emitir un informe de diagnóstico previo, donde conste los servicios que precisen cada instalación conforme a requerimientos.

CAPITOLIO S.R.L.
Luis de Granada 312 esq. Diego Velázquez
Tel. 494-714 / 232-850/3

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Ministerio Público.

8.2. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes y de verificar que los mismos cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

8.3 La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

8.4 La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

9.2 La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo total del contrato y podrá ser liberada a los 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones contractuales del proveedor.

10. MULTAS.

10.1 Las multas será de 0.5 % por cada semana de atraso en la prestación de los servicios solicitados y/o no prestados.

10.2 Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CAPITOLIO S.R.L.
Luis de Granada 312 esq. Diego Velazquez
Tel. 494-714 / 232-850/3

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 5 (cinco) páginas numeradas, de conformidad con la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 04 días del mes de abril del año dos mil catorce.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Héctor Arsenio Matiauda Rivas
CAPITOLIO S.R.L.

CAPITOLIO S.R.L.
Luis de Granada 312 esq. Diego Velázquez
Tel. 494-714 / 232-850/3